



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**Rad. No. 110014189011-2021-00751-00**

En atención al escrito y sus anexos allegados por la parte demandada, se tomara lo allí manifestado como hechos exceptivos para que la parte actora se manifieste.

Así las cosas, de los hechos excepciones presentados por la parte pasiva se **ORDENA CORRER TRASLADO** por el término de diez (10) días al ejecutante, en los términos del artículo 443 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE.**

**JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ**

Juez (2)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 112  
Fijado hoy 30 de noviembre de 2022 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros  
Secretaría

Lgd